



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracciones X y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XVI de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o, 5o, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Secretarial número 596, de fecha seis de octubre de dos mil once, la Secretaría de Educación Pública otorgó el permiso correspondiente para que los noventa y seis monumentos arqueológicos que en el mismo se precisan, fueran trasladados a la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, para su presentación en la exposición denominada *LA SOCIEDAD Y EL TIEMPO MAYA*, que se lleva a cabo en el Museo del Oro, Banco de la República, del ocho de octubre de dos mil once al quince de marzo de dos mil doce;

Que el Museo Parque Explora ha solicitado al Instituto Nacional de Antropología e Historia prorrogar el periodo de salida de los monumentos arqueológicos para que la exposición antes mencionada también sea presentada en sus instalaciones, en la Ciudad de Medellín, República de Colombia, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia se ha estimado conveniente modificar



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

el Acuerdo número 596 para que los monumentos arqueológicos que integran la referida exposición sean presentados, además, en las instalaciones del Museo Parque Explora en la Ciudad de Medellín, República de Colombia, hasta el quince de agosto de dos mil doce, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 633 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 596.

ARTÍCULO 1o. Se modifica el artículo 1º, primer párrafo del Acuerdo número 596 de fecha seis de octubre de dos mil once, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 1º. Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a las Ciudades de Bogotá y Medellín, República de Colombia, y presentados en la exposición denominada *LA SOCIEDAD Y EL TIEMPO MAYA*, que se llevará a cabo en el Museo del Oro, Banco de la República y en el Museo Parque Explora, dentro del periodo comprendido del ocho de octubre de dos mil once al quince de agosto de dos mil doce, los monumentos arqueológicos que a continuación se precisan:

...”

ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones del Acuerdo número 596, de fecha seis de octubre de dos mil once continuarán vigentes.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA


TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su expedición.

México, Distrito Federal, a 7 de febrero de 2012

re

Con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y por ausencia del Secretario del Ramo, firma el Subsecretario de Educación Superior, Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Tuirán", is written over the text.